



NOTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES EXCLUIDOS/AS DE LAS SOLICITUDES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS A PROYECTOS DE «PRUEBA DE CONCEPTO» EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Orden CIN/417/2022, de 4 de mayo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y por la que se aprobó la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a la convocatoria de Proyectos de «Prueba de Concepto». (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 625205; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 2022).

En el artículo 37.5 de esta convocatoria se establece que, si un proyecto se presentase con dos investigadores/as principales (en adelante IP) y uno/a de ellos/as fuese excluido/a por no reunir los requisitos establecidos en la misma, podrá admitirse a trámite la solicitud con un/a único/a IP.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 46 de la convocatoria, con fecha 18 de julio de 2022 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y vistas la documentación y las alegaciones presentadas, este órgano instructor ordena la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, de la relación de IP que incumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y como consecuencia de ello son excluidos de las solicitudes. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 47.3 se establece que, en las solicitudes presentadas con dos IP, la comisión técnica podrá proponer que el proyecto se ejecute con un/a IP si considerase que alguno/a no reuniese las condiciones científico-técnicas suficientes para serlo. Esta persona perderá la consideración de IP, pasando a formar parte del equipo de investigación, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 38. En estos casos, los proyectos serán informados en la propuesta de resolución provisional de concesión de la convocatoria.

Contra la presente notificación no cabe recurso alguno en vía administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan alegar su oposición en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



**ANEXO. IP EXCLUIDOS/AS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA
PROYECTOS «PRUEBA DE CONCEPTO» - CONVOCATORIA 2022**

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	INVESTIGADOR/A	COD. REQUISITO INCUMPLIDO
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGIA DE CANTABRIA	PDC2022-133569-100	CAN	CASAR MARTINEZ BERTA	1
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE SEVILLA (IMS-CNM)	PDC2022-133933-C31	MNF	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANGEL	1
3	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	AGR-FUNDACION INVEST. BIOMEDICA HOSPITAL UNIV. RAMON Y CAJAL	PDC2022-133775-100	ESN	SANCHEZ BARRENA MARIA JOSE	1
4	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	CENTRO DE INVESTIGACION MEDICA APLICADA	PDC2022-133857-100	IBI	CORTES DOMINGUEZ IVAN	1
5	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	AREA PRODUCCIÓN ANIMAL	PDC2022-133081-C22	GYA	VELARDE CALVO ANTONIO	1
6	NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO SA	NEIKER-CENTRO DE ARKAUTE-GRANJA MODELO	PDC2022-133081-C21	GYA	AVEROS FLORENSA XAVIER	1
7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FACULTAD DE VETERINARIA	PDC2022-133702-100	ALI	RIPOLLES AVILA CAROLINA	1
8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FACULTAT DE FILOSOFIA I LLETRES	PDC2022-133136-100	LFL	GONZALO SANCHEZ-MOLERO JOSE LUIS	1
9	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FACULTAD DE MEDICINA-HOSPITAL CLINICO	PDC2022-133501-100	CAN	HURTADO RODRIGUEZ ANTONIO	1
10	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES	PDC2022-133285-C22	ICA	ROSALES GARCIA JULIA	1
11	UNIVERSIDAD DE JAEN	DPTO. PSICOLOGIA	PDC2022-133943-100	DPT	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL GASPAR	1
12	UNIVERSIDAD DE MURCIA	FACULTAD DE QUIMICA	PDC2022-133313-C21	QMC	NIETO CERON SUSANA	1
13	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN (CIN)	PDC2022-134015-100	ALI	IRACHE GARRETA JUAN MANUEL	1
14	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	FACULTAD DE QUIMICA	PDC2022-133559-C22	ALI	NAVARRO FUERTES ISMAEL	1
15	UNIVERSIDAD DE VIGO	DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	PDC2022-133766-100	TCO	DOCIO FERNANDEZ LAURA	1
16	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO	PDC2022-133053-C21	MNF	ILLARRAMENDI LETURIA MARIA ASUNCION	2
17	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	PDC2022-133499-C22	QMC	BEOBIDE PACHECO GARIKOITZ	1
18	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGIA	PDC2022-133313-C22	QMC	ALTAVA BELEN	1

FIRMADO



LEYENDA:

CÓD. REQUISITO NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL/DE LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
1	El/la IP no cumple el requisito del artículo 37.2 de la convocatoria, al no haber sido IP del proyecto de investigación origen del que deriva el proyecto de prueba de concepto.
2	El/la IP no cumple el régimen de participación y compatibilidad establecido en el artículo 37.3.d) de la convocatoria.